

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 075

Fecha: 09/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2019 00042	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJASE como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A., modificado parcialmente por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021 el día lunes treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).	06/10/2023	
11001 33 34 006 2020 00003	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Requierase al apoderado de la parte demandante, Dr. Wilson Castro Manrique, a fin de que proceda a acreditar el envío y entrega de la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., librado por la secretaria del Despacho, dirigido a la tercera con interés Carolina Navarrete García, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Término tres (3) días.	06/10/2023	
11001 33 34 006 2020 00149	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAMPA CARGO S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL PRIMERO: Por Secretaría procédase nuevamente con la notificación del auto del 14 de enero de 2022, mediante el cual se admitió la demanda, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído y lo previsto en el inciso tercero del artículo 199 del C.P.A.C.A.	06/10/2023	
11001 33 34 006 2020 00153	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR HUGO VARGAS ESTUPIÑAN	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: Tiénese Por contestada la demanda por Bogotá D.C.– Secretaría Distrital del Hábitat, allegada por correo electrónico el 3 de marzo de 2022. SEGUNDO: DECLARASE no probada la excepción de caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho propuesta por Bogotá D.C.–Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.	06/10/2023	
11001 33 34 006 2020 00164	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. E.SP.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Requierase al Dr. Luis Alfredo Ramos Suárez a fin de que proceda a allegar copia del poder o acto administrativo de delegación de funciones efectuada por el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios en aras de acreditar la representación judicial y extrajudicial en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica de la misma entidad.	06/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2020 00169	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VANTI S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Requiérase a la Dra. Jakeline Giraldo Noreña a fin de que proceda a allegar copia del poder o del Acto de delegación de funciones efectuada por el superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios en aras de acreditar la representación judicial y extrajudicial en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica de la misma entidad.	06/10/2023	
11001 33 34 006 2021 00324	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDERES EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovió mediante apoderado judicial la sociedad Empresa Líderes en Transportes Especiales – Lidertrans S.A. contra la Superintendencia de Transporte, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	06/10/2023	
11001 33 34 006 2021 00342	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ANDRES MOYA MORENO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DENIÉGASE la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos jurídicos solicitada por la parte demandante, conforme a lo expuesto en esta providencia.	06/10/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

Leidy Alejandra Pedraza Moreno

Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá